



PUNTA ARENAS, Octubre 21 de 2009

NUM. 3692 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 22 de Julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Licitación Pública denominada "ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS" que tiene como objetivo realizar los siguientes proyectos:
"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP 30062294;
"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP 30062299;
"CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP 30073311;
"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP 30062292;
"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP 30062307;
"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP 30062315; (Antecedente N°4200)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3052 de 01 de Septiembre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública; (**Antecedente N° 4815**)
- ✓ Contrato de fecha 02 de Octubre de 2009, denominado "ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS" que tiene como objetivo realizar los siguientes proyectos:
"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS";
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS que tiene como objetivo realizar los siguientes proyectos: "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS"; "CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 02 de Octubre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la **EMPRESA CONSTRUCTORA SALFA S.A., R.U.T. N° 93.659.000-4**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3052 de 01 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Intendencia Regional
- D.A.C.G.
- O.I.R.S.
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO

"ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, que tiene como objetivo realizar los siguientes Proyectos **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS"**

En Punta Arenas, a dos días mes de Octubre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", la que actúa en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, RUT. 72.229.800-4, según se acreditará y por la otra, la **EMPRESA CONSTRUCTORA SALFA S.A.**, RUT N° 93.659.000-4, representada legalmente por don **EDUARDO ANDRÉS OTAEGUI OVALLE**, chileno, casado, Constructor Civil, Rut N° 7.446.273-1, ambos domiciliados en esta ciudad, en Avenida Presidente Carlos Ibáñez N°05452, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3052, de fecha 01 de Septiembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada **"ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, que tiene como objetivo realizar los siguientes Proyectos **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS"**; ID 2351-43-LP09, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SALFA S.A.**

SEGUNDO: Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la Licitación Pública denominada **"ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"** un monto total de \$776.832.528.- (setecientos setenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil quinientos veintiocho pesos), IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

"ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS", que tiene como objetivo realizar los siguientes Proyectos **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS"**; **"CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS"**





por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS**" un monto de \$60.705.978.- (sesenta millones setecientos cinco mil novecientos setenta y ocho pesos); por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 1, PUNTA ARENAS**" un monto de \$156.502.162.- (ciento cincuenta y seis millones quinientos dos mil cientos sesenta y dos pesos); por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 2, PUNTA ARENAS**" un monto de \$100.973.812.- (cien millones novecientos setenta y tres mil ochocientos doce pesos); por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS**" un monto de \$81.695.471.- (ochenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos); por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS**" un monto de \$275.303.256.- (doscientos setenta y cinco millones trescientos tres mil doscientos cincuenta y seis pesos); por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS**" un monto de \$101.651.849.- (ciento un millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).

El financiamiento será con cargo al FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) 2009. La gestión financiera quedará radicada en el mandante, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, el que será visado previamente por la Unidad Técnica del proyecto.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El plazo de ejecución de la obra, será de 200 (doscientos) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica de Obras a la Dirección de Obras Municipales, la que supervisará el cumplimiento del contrato, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la ejecución, recepcionará el proyecto y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en los Arts. 14 y 15 de las Bases Administrativas Especiales y en los Arts. 18 y 19 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: El Contratista presenta Boletas de Garantía de fiel cumplimiento de los contratos que en cada caso se detallan a continuación, todas extendidas a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, cuya validez es hasta el 16 de Agosto de 2010, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de las Bases Administrativas Generales:

Boleta de Garantía N°179137-9 del Banco de Chile, por la suma de \$3.035.299.- (tres millones treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS**".

"**ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", que tiene como objetivo realizar los siguientes Proyectos "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 1, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 2, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS**"





2. Boleta de Garantía N°179141-8 del Banco de Chile, por la suma de \$7.825.108.- (siete millones ochocientos veinticinco mil ciento ocho pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS**".
3. Boleta de Garantía N°179139-5 del Banco de Chile, por la suma de \$5.048.691.- (cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS**".
4. Boleta de Garantía N°179135-3 del Banco de Chile, por la suma de \$4.084.774.- (cuatro millones ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS**".
5. Boleta de Garantía N°179140-0 del Banco de Chile, por la suma de \$13.765.163.- (trece millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS**".
6. Boleta de Garantía N°179138-7 del Banco de Chile, por la suma de \$5.082.592.- (cinco millones ochenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS**".

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, las multas estipuladas en el Art. 16 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el Art. 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: El contrato se extinguirá por las causales señaladas en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, según lo estipulado en el Art. 28 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO: "El Contratista" podrá subcontratar partidas de la obra con autorización de la Unidad Técnica, subsistiendo de todas maneras su exclusiva responsabilidad como ejecutor directo de ellas, tal cual se indica en el artículo 29 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO PRIMERO: La Unidad Técnica entregará el terreno a la empresa posteriormente a la legalización del presente contrato, firmándose un acta por las respectivas partes, según se indica en el artículo 30 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO SEGUNDO: La Contratista deberá colocar las señalizaciones adecuadas al tipo de faenas, de acuerdo con las normativas y exigencias vigentes de los organismos pertinentes (Serviu, Municipalidad, etc). También se instalarán las barreras necesarias para la protección de peatones y vehículos.

ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, que tiene como objetivo realizar los siguientes Proyectos "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 1, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O SELKNAM 2, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTE O CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS**"





Todos los elementos de señalización y seguridad deberán estar instalados en todo momento y encontrarse siempre en perfecto estado de conservación, siendo esto de exclusiva responsabilidad del contratista, tal cual se indica en el artículo 31 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO TERCERO: La recepción provisoria y definitiva de la obra se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 32 y 33 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO CUARTO: Serán de cargo del Contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DECIMO QUINTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería con que actúa la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, consta de Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 14 de Febrero del 2008, para la ejecución de los siguientes Proyectos "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 1, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 2, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS**", aprobado por Res. EX. (DAC) N°27 de fecha 19 de Febrero de 2008 del Servicio Gobierno Regional y por Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 21 de febrero del 2008, de la Municipalidad de Punta Arenas.

La personería de don **EDUARDO ANDRES OTAEGUI OVALLE**, consta de Acta de Reunión de Directorio N° 169, reducida a escritura pública con fecha 2 de Abril del año 2007, suscrita en la Notaría Pública de don Alberto Mozo Aguilar. Repertorio N°1636/2007.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

[Handwritten signature of Eduardo Otaegui Ovalle]

[Handwritten signature of Mauricio Javier Torres Barria]

EDUARDO OTAEGUI OVALLE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SALFA S.A.

MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AUTORIZO LA FIRMA DE MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA, CI RUN 12.937.443-8, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, Y DON EDUARDO ANDRES OTAEGUI OVALLE, CI RUN 7.446.273-1, EN REPRESENTACION DE LA CONSTRUCTORA SALFA S.A.- / LA MUNICIPALIDAD A SU VEZ ACTUA EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.- PUNTA ARENAS, 21 DE OCTUBRE DE 2009.-

"ACERAS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS", que tiene como objetivo realizar los siguientes Proyectos "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO GOBERNADOR PHILLIPI, PUNTA ARENAS**";

"**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 1, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO SELKNAM 2, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO RÍOS PATAGÓNICOS, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS LOTEO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, PUNTA ARENAS**"; "**CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR SANTA ANA Y OTROS, PUNTA ARENAS**"

